

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Surquillo, 26 de octubre de 2021

OFICIO N° 142-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Señor (a)

OLGA MARIA DEL CARMEN RAMOS HUAMAN

Jefa (e) de la Unidad Territorial Callao

Programa Nacional CUNA MÁS

Presente. -

Asunto : Se ALERTA ocho (08) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el (los) siguiente (s) CASO(S)¹:

- CASO N° 200-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 201-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 202-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 203-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 204-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 205-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 206-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 207-2021-CTVC/LIC

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado - por escrito -, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO Alertado es FUNDADO, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
- 3) Si el CASO Alertado es INFUNDADO, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
- 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: 994432613 Telf. Nacional: 984056206		CASO		N° 200-2021-CTVC/LIC	
PROGRAMA SOCIAL:		CUNA MAS		1. FECHA DE REGISTRO: 17/10/2021	
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CELIS SILVA MARY MARGOT		3. NÚMERO-DNI: 42594078	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DE VALLE HERMOSO-CORSAC DE PUENTE PIEDRA		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:				6. FECHA DE OCURRENCIA: 17/10/2021	
7. DEPARTAMENTO:		LIMA		8. PROVINCIA: LIMA	
9. DISTRITO:		PUENTE PIEDRA		10. CCPP/DIRECCIÓN: AV. AMAZONAS MZ. 1 LT. 2 AA.HH. HIJOS DE LUYA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO		12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 41683062-MADRE CUIDADORA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS		05		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS 2	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):					

Durante las acciones de veeduría vigilancia a la Prestación de Servicios en Contextos No Presenciales del PNCM, se realizó la entrevista a la madre cuidadora Olga Noemí Veramendi Chuquihuara actora comunal que pertenece al Comité de Gestión “Nueva Esperanza Lomas de Zapallar”, evidenciándose los siguientes puntos críticos

1. **PROGRAMA NO PAGA PUNTUALMENTE EL INCENTIVO MONETARIO AL ACTOR COMUNAL).** Madre cuidadora refiere que no ha recibido el incentivo de forma puntual. El comité de gestión le ha indicado la demora es por cambio de junta directiva. Esta situación estaría incumpliendo lo establecido en la en la **RDE 912-2021-MIDIS/PNCM** Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM en su capítulo VI Disposiciones Complementarias Finales, en su sexta disposición establece que la entrega de incentivos monetarios debe realizarse “cautelando la no afectación de las economías de los actores comunales”. Asimismo, **RDE 035-2021-MIDIS/PNCM** “Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de gestión reconocidos por el PNCM en el marco del **D.S. 015-2020-MIDIS**”, que en el numeral 5.2.1. determina que la Transferencia del incentivo monetario a los actores comunales se realiza de manera mensual o bimestral. El pago del incentivo monetario debe ser oportuno, más aún en esta situación de pandemia y considerando que las madres cuidadoras son voluntarias en el modelo de cogestión implementado por el PNCM.

2. **PROGRAMA NO REALIZA RECARGAS TELEFONICAS A ACTOR COMUNAL.** Madre cuidadora señala que aún no recibe recargas que corresponde a los meses de agosto y setiembre, supone que es por la misma razón que no les pagan de forma puntual. Esto afecta la economía de la madre cuidadora, pues ha venido usando sus propios recursos económicos para poder comunicarse con las familias para poder cumplir con sus funciones. Esta situación podría contravenir lo estipulado por la **RDE 035-2021-MIDIS/PNCM** “Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de gestión reconocidos por el PNCM en el marco del D.S. 015-2020-MIDIS”, que en el numeral 5.2.5. en cuyo inciso b) considera entre los conceptos de transferencia para materiales e insumos la “Gastos de Comunicación móvil de Actores Comunales (Madres cuidadoras, Madre guía, guía de familia y socia de cocina). Es importante garantizar la recarga telefónica a los actores locales al menos una vez al mes a efectos que puedan comunicarse sin escatimar con las familias de los usuarios/as, equipo técnico del PNCM y otras personas o entidades vinculadas a la

Prestación del Servicio No Presencial; sin verse restringidas por sus economías, y puedan disponer de saldo para comunicación en situaciones de emergencia y considerando que la asistencia técnica se recibe de manera virtual mediante plataformas virtuales.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

En el marco de la realización de las acciones para el cumplimiento adecuado del proceso de Prestación de los Servicios del Programa Cuna Más en contextos no presenciales que se brinda a familias de niños(as) usuarios(as), y en observancia a los lineamientos técnicos que el Programa Nacional Cuna Más establece en cogestión con la comunidad, se sugiere lo siguiente:

- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso.
- Mayor seguimiento y acompañamiento al Comité de Gestión para el pago oportuno a los actores comunales, a fin de brindar el servicio al usuario sin preocupaciones que puedan distraer sus actividades.
- Mayor seguimiento y acompañamiento al Comité de Gestión para la entrega oportuna de las recargas a celulares y los actores comunales no vean afectada su economía.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 02)

1. Copia Ficha de Vigilancia N° V-245-2021-LIC-C (01 folio)
2. Anexos fotográficos (01 folio)



STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Regional: 994432613 Teléfono Nacional: 984056206		FICHA DE VIGILANCIA ACTOR COMUNAL-SCD-CUNA MÁS		CODIGO N° V-245-2021-LIC-C	
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO					
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN CONTEXTOS NO PRESENCIALES					
1	FECHA de la entrevista:	17/10/2011	2	HORA de la entrevista: 20:30 H.	INICIAL 20:30 horas FINAL 21:05 horas
DATOS GENERALES DEL ACTOR COMUNAL a quien se le entrevista.					
3	DNI del Actor Comunal:	41683062	4	NOMBRE y APELLIDOS:	OLGA NOEMÍ VERAMENDI CHUQUIHUARA
5	DEPARTAMENTO:	LIMA	6	PROVINCIA:	LIMA
7	DISTRITO:	PUENTE PIEDRA	8	CCPP/Barrio/Dirección:	AV. AMAZONAS MZ. 1 LT. 2 AA.HH. HIJOS DE LUYA
9	EDAD del Actor Comunal:	39 AÑOS	10	TIEMPO que ejerce el cargo:	1 AÑO
11	CARGO del Actor Comunal:	a) Madre guía () b) Madre cuidadora (X) c) Guía de familia ()			
12	LOCAL DE CUIDADO DIURNO al que pertenece:	BRISAS DEL NORTE			
13	COMITÉ DE GESTIÓN al que pertenece-Nombre:	NUEVA ESPERANZA LOMAS DE ZAPALLAL			
14	IDIOMA que usa más (idioma predominante):	a) Español (X) b) Quechua () c) Aymara () d) Ashaninka () e) Awajún () f) Otros: __			
PREGUNTAS SOBRE EL CONOCIMIENTO Y LA PERCEPCIÓN DE LOS ACTORES COMUNALES CON RELACIÓN AL SERVICIO DE CUNA MÁS					
15	¿Tiene 10 familias a su cargo?				SI NO NS/NR
16	Si la respuesta es no, señale cuántas familias tiene a su cargo: 05				
17	¿La semana pasada envió orientaciones (mensaje de texto u otro medio) para el cuidado de su hijo/a a TODAS sus familias a cargo?				SI NO NS/NR
17.1	Si la respuesta es NO, diga por qué:				
18	¿La semana pasada se comunicó al menos una vez telefónicamente con TODAS sus familias a cargo?				SI NO NS/NR
18.1	Si la respuesta es NO, diga por qué:				
19	Cuáles son las principales prácticas de cuidado saludable que usted promueve en los hogares con niños/as usuarios de Cuna Más:				
	a) Lactancia materna b) Suplementación con hierro c) Lavado de manos d) Uso y consumo de agua segura e) Asistencia oportuna a Controles CRED/vacunas f) Otros				NS/NR
19.1	Si la respuesta es Otros, mencione:				
20	En el mes pasado ¿Recibió su incentivo monetario oportunamente? DEMORÓ POR CAMBIO DE JUNTA DIRECTIVA				SI NO NS/NR
21	Para el presente mes ¿Recibió recargas telefónicas para realizar sus actividades con las familias? NO HA RECIBIDO DE AGOSTO Y SETIEMBRE				SI NO NS/NR
22	El mes anterior ¿Recibió orientaciones de su acompañante técnico?				SI NO NS/NR
23	Cómo valora las orientaciones del acompañante técnico				Muy Buen Bueno Malo Muy malo
24	¿Sobre qué temas le gustaría capacitarse, para fortalecer su trabajo como madre cuidadora/guía de familia?				NS/NR
LOS ENTRETENIMIENTOS HACIA LOS NIÑOS					
25	Le capacitaron sobre cómo prevenir el contagio del COVID 19				SI NO NS/NR
26	En los últimos dos meses el programa le ha entregado materiales de protección COVID 19 (mascarilla KN95, guantes, toca o redecilla, cubre zapatos)				SI NO NS/NR
26.1	Si la respuesta es no, señale los motivos: MASCARILLA CELESTE NORMAL, LOS GUANTES TALLA NO ME QUEDA COMPRO MIS PROPIOS GUANTES, SI INFORMÉ PERO NO ME DAN				
28	En su hogar, ¿qué prácticas de cuidado realizan para evitar contagio con COVID-19?				NS/NR
	a) Lavado de manos (X) b) Uso de mascarilla (X) c) Distanciamiento-1.5metros (X) Ninguna () Otros				NS/NR
29	¿Usted cuántas dosis de la VACUNA contra el COVID-19 recibió? a) Primera dosis (X) b) Segunda dosis () c) Ninguna () SEGUNDA DOSIS EL MIÉRCOLES 20				NS/NR
29.1	Si la respuesta es ninguna, Diga por qué				

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN		DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	
Nombres y Apellidos:	MARY MARGOT CELIS SILVA	Nombres y Apellidos:	ROCIO ESTHER CALUA TORRES
DNI:	42594098	DNI:	26702141
Cargo:	VOCAL	Cargo:	RESPONSABLE DE CAMPO
Correo electrónico:	marycielo1210@hotmail.com	Correo electrónico:	limametro.1rctvc@gmail.com
Teléfono:	972219673	Teléfono:	984063803